



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4452 / 2019.-

ZAPALLAR, 13 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3995/2019, de fecha 20 de agosto de 2019.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°3995/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, según detalle:

Donde Dice:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
FRANCISCO ORTUZAR VALDEZ Odontólogo Departamento de Salud	01	17.09.2019 al 17.09.2019

Debe Decir:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
FRANCISCO ORTUZAR VALDEZ Odontólogo Departamento de Salud	01	16.09.2019 al 16.09.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OPL / SEC / DESAM / caf.-

